



Grupo Municipal GANEMOS JEREZ

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera 9100 hi



Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRADO GENERAL

Fecha: 1 ABR. 2017 N.º Entrada: 6194

Se envía a: [Signature]

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN DE GANEMOS JEREZ PARA OFRECER UN SERVICIO DE APOYO Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA A MUJERES EN RIESGO DE SUFRIR VIOLENCIA DE GÉNERO Y QUE HABITAN EN EL JEREZ RURAL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para la mujer que está viviendo unas circunstancias familiares delicadas y en riesgo de sufrir o sufriendo maltrato psicológico o físico es muy difícil salir de esta situación por sí misma. Necesita contar con un mínimo apoyo de su entorno.

El Ayuntamiento de Jerez a través de su Área de Igualdad, Acción Social y Medio Rural ofrece a través del CAM ( Centro Asesor de la Mujer) asesoramiento psicológico, jurídico y social a las mujeres que lo demanden.

Según consta en la Memoria Anual 2016 del departamento de Violencia de Género del CAM, se atendieron 524 mujeres por violencia de género y se realizaron un total de 1.912 intervenciones en materia por Violencia de Género. Lamentablemente el número de casos van en aumento, si comparamos el número de mujeres atendidas en el año 2106 con respecto al 2015 se incrementó en un 13,42% y el número de intervenciones aumentaron en un 22,41%.

Este centro se encuentra ubicado en Jerez ,c/Liebre nº23 y en él se puede concertar un encuentro mediante cita previa.

Para las mujeres que viven en el medio rural, la distancia con Jerez supone una dificultad añadida. Creemos que una institución como el

Ayuntamiento de Jerez debe ser sensible a esta problemática y hacer un esfuerzo acercando sus servicios a estas ciudadanas.

Según la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) en su documento "Violencia de Género en los pequeños municipios del Estado Español" resalta que: "El ámbito rural aparece en los resultados de esta investigación como un mundo que se caracteriza por ser muy tradicional y estar muy masculinizado y de ahí la dificultad para percibir la violencia de género debido a su legitimación, que obstaculiza las posibilidades de reconocimiento de los comportamientos violentos y, por ello, la solución a los mismos. Este estudio pone de manifiesto la situación de aislamiento y el déficit de servicios sociales, el control social y la estigmatización de las mujeres que sufren este tipo de violencia, la estructura familiar tan extensa y a la vez tan estrecha que condiciona su vida cotidiana y que a su vez ejerce una gran presión y control social. A todo esto se une la falta de independencia económica y de oportunidades en el mundo laboral. La confluencia de estas circunstancias hace que muchas mujeres que viven en el ámbito rural se encuentren en una posición de vulnerabilidad que las coloca en una situación de mayor riesgo frente a la Violencia de Género."

Cuanto antes se actúe en una situación de maltrato, más eficacia se consigue y es obligación de todo el entorno colaborar (familiares, vecinos e instituciones).

Somos conscientes del cúmulo de dificultades para una mujer víctima de violencia de género en la zona rural, además de la escasez de medios de transporte, falta de independencia en la movilidad personal se suma el control férreo al que suelen verse sometidas estas mujeres por problemas de celos de sus parejas.

Debe ser tranquilizador para una mujer que se encuentre en estas circunstancias saber que, por lo menos un día a la semana, puede contar con un o una profesional que está a su disposición en su localidad.

Nos consta el estupendo servicio que está prestando el Centro Asesor de la Mujer y el elevado número de usuarias a las que atiende.

Ampliar el ámbito de actuación de estos profesionales iría en detrimento del tiempo del que disponen para cada actuación.

Esperamos contar con la solidaridad de todos los grupos políticos ante la vulnerabilidad de algunas de nuestras conciudadanas y recordamos que la mejor forma de luchar contra la violencia machista es previniéndola.

Por todo ello, **PROPONEMOS:**

1) Instar a la Diputación de Cádiz para establecer un convenio de colaboración con este Ayuntamiento para ofrecer un servicio de Apoyo y Orientación Psicológica y Jurídica a mujeres en riesgo de sufrir Violencia de Género y que habitan en el Jerez rural:

- poniendo a disposición de la zona rural un/a profesional en Psicología y otro/a en jurídico.

- estableciendo horarios rotatorios para atender al mayor número de núcleos rurales, dedicando cada día de la semana a una de las ELAS más estratégicamente situadas para dar mayor cobertura a las barriadas rurales más cercanas.

- realizando las necesarias campañas de información para que las posibles usuarias puedan acceder a este servicio. Sería conveniente completar con una oferta formativa en temas básicos como autoestima, asertividad...

2) Instar a la Universidad de Cádiz, Unidad de Igualdad, para que realice un Diagnóstico de la situación de género en el medio rural.

En Jerez de la Frontera a 7 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
C.F. V. 11026387

Fdo.- Santiago Sánchez Muñoz



**Ganemos**  
JEREZ



Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha: 1 ABR 2017

Entrada 6192

11.403-Jerez de la Frontera

se envía a Secretaría General

*alooli*

Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

### PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA MÚSICA EN VIVO EN LOS LOCALES DE LA CIUDAD

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Necesitamos reavivar nuestra vida cultural, social y económica. Resulta preocupante que el marco normativo en Andalucía sea restrictivo con la música en vivo, puede que de forma demasiado severa con el día a día de los pequeños locales, pubs y bares, y en consecuencia, con los músicos y artistas de nuestra ciudad. Desde hace algún tiempo, el gremio musical y el sector hostelero (muchas pequeñas pymes, ojo) vienen reivindicando una normativa más adecuada para poder desarrollar actividades musicales y/o artísticas de forma acogedora, responsable, respetuosa con las normas acústicas y con espíritu cultural. Espectáculos en formato pequeño que respeten en todo momento la convivencia con los vecinos y vecinas de la ciudad.

En estos momentos, la legislación contempla que para poder organizar un concierto en un bar, pub o sala, es necesaria una licencia específica de sala de conciertos. Unos requisitos algo estrictos, que exigen una enorme inversión en aislamiento, un desembolso importante para los propietarios de los locales y que restringe las posibilidades de algunas salas y bares, sobre todo de los más pequeños y humildes. La idea de Ganemos Jerez es permitir a los locales con licencia de bar, cafetería o restaurante que puedan ofrecer conciertos de música en vivo, siempre que respeten los límites acústicos establecidos y dentro de un horario más que razonable, de 11h a 23:00h.

Nuestro Ayuntamiento debe cuidar a nuestros artistas todo el año, debe huir de la estacionalidad, apoyar el tejido alternativo, potenciar decididamente nuestra cultura de base. La ciudad no debe vivir solamente de los grandes eventos; nos toca ahora nutrir de espacios válidos a las creaciones pequeñas de la ciudad, sentir que los músicos locales tienen más presencia y nuestro apoyo. Se trata de democratizar la música en vivo. Y ponemos el énfasis en esa palabra: democratizar.

Una ciudad sin música y sin músicos que puedan vivir dignamente y crecer como artistas, es una ciudad más triste, más gris, menos atractiva. Por eso apostamos por una medida que permitiría a bares, cafeterías y restaurantes ofrecer música en vivo mientras estén correctamente insonorizados, cumplan con el reglamento en materia acústica y respete en todo momento el descanso de los vecinos y las vecinas de la ciudad.

En términos socioeconómicos, la medida podría satisfacer una demanda turística innegable, la de las actuaciones musicales. El turista demanda música porque es a lo que está acostumbrado y cabe recordar, que en este sentido, España va algo atrasada con respecto a otros países. En ciudades como Londres, Sao Paulo, Amsterdam, Bogotá o París, no es extraño cuando sales a tomar algo a un bar descubrir a un grupo musical o artístico actuando. Otros lugares de España, como Barcelona, también han adoptado medidas para facilitar la música en vivo, evitando los laberintos burocráticos y la aleatoria presión policial.

Pretendemos así sacar de la clandestinidad y de la ilegalidad a los numerosos locales que hoy en día ofrecen conciertos sin estar acreditados para ello, apoyarlos en su causa y reivindicar su labor sociocultural. También pretendemos combatir la precariedad ligada a la actividad musical en la ciudad: no todos los músicos (por causas muy dispares) entran en el circuito comercial y les es necesaria una oportunidad para demostrar su talento. Por ello, insistimos en la necesidad de democratizar las actividades artísticas, en especial, la música.

### **ACUERDOS**

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Jerez, propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a modificar el Decreto 78/20012 que se incluye en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos para que los establecimientos de hostelería puedan emitir música en su interior en un horario de 11 a 23 horas sin necesidad de una licencia especial para ello, respetando siempre el límite de ruido que ya tienen estipulado en sus licencias.
2. Instar a la Junta de Andalucía para que apoye y potencie la música y otras disciplinas artísticas en directo, para acercar los nuevos talentos al público facilitando actuaciones en salas pequeñas y medianas repartidas por la geografía jerezana y andaluza.

Jerez de la Frontera, a 10 de ABRIL de 2.01  
Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz



**Ganemos**  
JEREZ

900h

Grupo Municipal GANEMOS JEREZ

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja



Ayuntamiento de Jerez  
Oficina de Atención a la Ciudadanía

11.403-Jerez de la Frontera

REGISTRO GENERAL

Fecha 11 ABR. 2017

Nº Emenda 6137

*Secretaría Jerez*

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

## **PROPOSICIÓN DE GANEMOS JEREZ PARA DECLARAR EL MUNICIPIO TERRITORIO LIBRE DE PARAÍSO FISCALES**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy traemos al Pleno una proposición que forma parte de una campaña que Oxfam Intermón ha puesto en marcha para luchar contra los paraísos fiscales.

La desigualdad entre las personas ricas y pobres es extrema y sigue aumentando. En octubre de 2014, Oxfam (a nivel internacional) y Oxfam Intermón (en nuestro país), lanzó la campaña IGUALES, con el objetivo de denunciar que la desigualdad extrema y creciente es la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas a nivel global. Una de las soluciones que defendemos para combatir la desigualdad es una fiscalidad justa. Una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y a conformar sociedades más equitativas y cohesionadas.

Todas las personas, ciudadanos/as y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica real. La evasión y la elusión fiscal le cuestan mucho dinero a la ciudadanía. En España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas, y los paraísos fiscales son el principal agujero negro por el que se pierden estos recursos. Desgraciadamente, la utilización de paraísos fiscales es una práctica que se consolida, como lo demuestra que la inversión española en paraísos fiscales aumentó en un 2000% en un año, representando el 24% del total de la inversión española en el extranjero. Todas menos una de las empresas del Ibex35 tienen presencia en paraísos fiscales.

Desde Oxfam Intermón y desde Ganemos Jerez creemos que para luchar contra los paraísos fiscales son necesarios cambios legales y el compromiso

de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluyan su utilización. Además, existe una tercera vía: que el Estado, como actor económico, introduzca criterios de responsabilidad fiscal en sus contrataciones. Dado que las contrataciones públicas en España equivalen al 25% del PIB, representan una porción de negocio del que el sector privado no está dispuesto a renunciar, por lo que se trata de una forma de modelar el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de negocio. El uso de paraísos fiscales es una práctica de elusión de impuestos que causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad. Por ello, parece bastante razonable que los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas, en el acceso a la contratación de cualquier tipo con los organismos públicos.

Los paraísos fiscales provocan disfunciones en todo el mundo, con un grave coste tanto a nivel global como a nivel local. Su uso se ha disparado en las últimas décadas. En 2014, la inversión mundial en paraísos fiscales ya era cuatro veces superior que en 2001, creciendo el doble de rápido que la economía mundial en ese periodo. Mientras la mitad del comercio mundial pasa ya por un paraíso fiscal, su utilización casi generalizada por multinacionales de todo el mundo genera una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

La evasión y la elusión fiscal a través de paraísos fiscales reducen considerablemente la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Asimismo, su secretismo facilita también el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, mafias y grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (tales como el G7, el G20, la OCDE o la UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre su utilización por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos.

En este sentido, la reforma del sistema fiscal internacional liderada por la OCDE bajo el mandato del G20 ha reconocido, entre otras medidas, la necesidad de incrementar la transparencia en la información que aportan las grandes empresas, haciendo obligatorio que las multinacionales presenten un listado donde figuren todas las filiales que tienen en cada uno de los países en los que operan, así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Informe país por país o

country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información en la nueva directiva sobre sociedades de capital, por lo que las grandes empresas deberán presentarla a partir de 2016. Este es un avance legislativo necesario, pero no suficiente. Tan sólo las empresas con un volumen de facturación superior a los 750 millones de euros al año estarán obligadas a presentar esta información, que además no será accesible públicamente.

Los ayuntamientos pueden, sin embargo, desempeñar un papel fundamental en la reducción del impacto de los paraísos fiscales para contrarrestar la falta de voluntad política de las instituciones internacionales y los distintos gobiernos. Éste será un paso fundamental para anteponer las necesidades de la ciudadanía a los intereses de grandes corporaciones.

Es una auténtica contradicción que con los impuestos que pagan los propios ciudadanos se premien a empresas que tienen un comportamiento fiscal poco responsable, a través de la contratación pública, en lugar de invertir en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Los Ayuntamientos pueden ejercer un mayor control sobre los concursos públicos locales para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velar por el mantenimiento de los recursos públicos para la reducción de la desigualdad.

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

- 1) Que el Pleno manifieste su apoyo a Declarar el municipio de Jerez de la Frontera **territorio libre de paraísos fiscales**, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.
- 2) Establecer una cláusula-tipo para incluir en los pliegos administrativos que establezca:  
*"1. Las empresas que concurran a la licitación no podrán realizar operaciones financieras delictivas en paraísos fiscales (según la lista elaborada por instituciones europeas y/o el Estado español);*



Grupo Municipal GANEMOS JEREZ

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja

11.403-Jerez de la Frontera

2. *Las empresas licitadoras suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal;*
3. *En el supuesto de que una vez formalizado un contrato público municipal se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista, se considerará infracción muy grave con imposición de penalidades y/o en su caso resolución del contrato."*
- 3) Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar, para la prestación de servicios públicos, la contratación de empresas privadas que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz, con una presencia dominante en paraísos fiscales, sin estar relacionada con la actividad principal del grupo.
- 4) Dar traslado de este acuerdo a la FEMP, a Oxfman Intermon y a los grupos parlamentarios de la Junta de Andalucía y del Congreso de los Diputados.

En Jerez de la Frontera a 7 de abril de 2017.

Fdo.- Santiago Sánchez Muñoz



975  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
REGISTRO GENERAL  
Fecha 1 ABR. 2017 Nº Entrada 0199  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

### PROPOSICIÓN SOBRE COSIFICACIÓN DE LA MUJER EN EL CIRCUITO

Esta Proposición nos llega a través del Área de Igualdad, Feminismos y otras Sexualidades de Podemos Jerez y apoyada por los colectivos feministas: Marea Violeta de Jerez, Marea Violeta de Sanlúcar de Barrameda, Marea Joven y Colectivo Feminista de Jerez, Café Feminista de San Fernando y Equiláteras Asociación de Cádiz presentado por el grupo municipal Ganemos Jerez al pleno del Ayuntamiento de Jerez”...

Las violencias machistas tienen su origen en una intrincada estructura social y cultural con síntomas y señales en muy diversos ámbitos de nuestra vida cotidiana. La flagrante desigualdad existente entre mujeres y hombres no es un producto accidental ni inevitable en la evolución de las sociedades humanas, sino un desenlace y un método interesado contra los que debemos luchar con ahínco.

Estos patrones de desigualdad y opresión del género femenino se difunden constantemente a través de los medios de comunicación en sus innumerables variantes y soportes tecnológicos.

En este sentido la publicidad juega un papel fundamental dado que además de instrumento de consumo actúa como herramienta ideológica y una manera de percibir la realidad social, siendo la percepción de nuestra realidad social un elemento clave para el cambio social de las mujeres.

A tal efecto, España en su conjunto y Andalucía en particular, entendiendo la gravedad de la situación, han aprobado leyes que deben sin duda sentar las bases para una sociedad más justa, más igualitaria, más humana.

Ley 34/88, de 11 de noviembre. General de Publicidad.

*Artículo 3º. Declara ilícita la publicidad que “presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos*

*de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género."*

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

*Artículo 41º. Considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley.*

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

*Artículo 4.2. Establece que "la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres".*

*Artículo 18.1. Establece que "está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo..... Igualmente está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio".*

Asimismo, nuestra Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, deja claro en su artículo 57 que:

*"Los poderes públicos de Andalucía promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación.*

*A tales efectos se considerará ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en esta materia, la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente los que refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, ...."*

En este mismo sentido el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de este Ayuntamiento de Jerez fijó como uno de sus ejes transversales incluir la perspectiva de género en los medios de comunicación y agentes de

publicidad, teniendo como uno de sus objetivos promover valores y prácticas que transmitan una imagen igualitaria, diversa y plural de las mujeres.

Atendiendo a lo expuesto debemos concluir que presentar el cuerpo de la mujer como adorno y reclamo para captar la atención del eventual público es una de las prácticas publicitarias ilícitas que las prevenciones legales antedichas pretenden evitar.

En este sentido hemos percibido una práctica habitual en el mundo del deporte que infringe claramente los preceptos de las leyes de igualdad citadas. Se trata de las mujeres colocadas en lugares visibles por las empresas organizadoras o que financian los eventos deportivos con el fin de captar la atención del público, aunque su presencia esté totalmente desvinculada de la actividad deportiva, e incurriendo en ilegalidades relativas a las citas anteriores.

Es el caso de muchos eventos deportivos de alto nivel, como el Gran Premio de España MotoGP, o el Ciclismo, en los que es generalizado el "uso" de mujeres de belleza estereotipada -popularizadas como paragüeras- en los pódiums y las líneas de salida y/o meta.

Así pues, denunciaremos esta práctica ilícita y ofrecemos la gran oportunidad de sentar un precedente a nivel nacional y erradicar una costumbre injusta y denigrante que iguala a la mujer con un objeto ornamental, cosificandola e hipersexualizandola, en muchos casos, de manera vejatoria, proponiendo la siguiente:

**Acuerdo:**

- 1- Instar a Dorna Sport S.L. a que en todas las pruebas que organiza en el Circuito de Jerez elimine las prácticas donde se utiliza el cuerpo de la mujer como adorno y reclamo para captar la atención del público, mediante el fomento de estereotipos que cosifican a las mujeres.

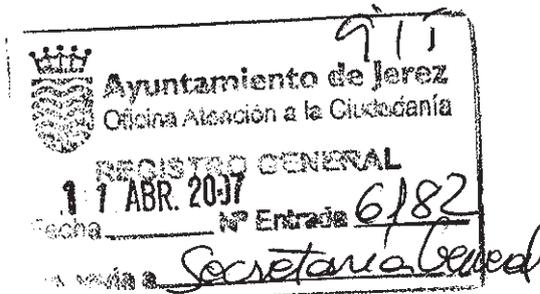


GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
CIF: V 11928687

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.



Jerez de la  
Frontera



## AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La **Semana Verde de la UE**, organizada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, es el resultado de una conferencia de alto nivel, y un programa adicional que cuenta con una serie de eventos y acciones de socios que tienen lugar en toda Europa, a través de una amplia gama de actividades para la participación de las partes y del público en general, de manera "virtual", en línea y a través de redes sociales

Esta iniciativa, a través de sus diferentes ediciones, ha proporcionado la oportunidad de debatir sobre las políticas medioambientales en nuestro continente, hasta convertirse en el evento anual más importante de Europa en lo que a ello se refiere, atrayendo a tal efecto, a los responsables de la formulación de políticas ambientales, a los principales ambientalistas y otras partes interesadas de toda Europa y del mundo, como pueden ser representantes de industrias, organizaciones no gubernamentales, componentes del mundo académico y medios de comunicación, entre otros, con el propósito de alcanzar un intercambio único de ideas y buenas prácticas en esta materia.

Ya en el año 2011, el avión solar IMPULSE, se convirtió en una de las principales atracciones de la semana verde organizada por las instituciones de la Unión Europea (UE), al ser la primera aeronave impulsada únicamente con energía solar.

La próxima edición 2017, que tendrá lugar del 29 de Mayo al 2 de Junio con el tema "**Empleos verdes para un futuro más verde**", se centrará en cómo las políticas medioambientales de la UE están creando empleos verdes y cómo, están contribuyendo al crecimiento económico, sostenible y socialmente responsable en la UE, así como destacar la demanda de **nuevos tipos de habilidades verdes** en muchos sectores profesionales.

Como podemos evidenciar, son muchas las ediciones de este acontecimiento, y afortunadamente, son cada vez más numerosas las iniciativas que se van sumando a este evento internacional, o que se van creando en torno a él, con el objeto de ponerlo en valor o aprovecharlo para difundir la necesaria cultura de la sostenibilidad.



**Jerez de la  
Frontera**

Un ejemplo de ello, se produjo en la pasada edición, en la que Diputación de Jaén se sumó a esta iniciativa a través de diversos talleres de sensibilización en torno al lema 'Invierte en un futuro más verde', para lo cual hace programaron una serie de actividades en las que se abordaban diversas temáticas de actualidad relacionadas con el medio ambiente de la provincia como la educación ambiental, los huertos escolares, la contaminación lumínica, las vías verdes, la movilidad sostenible o el consumo de productos locales.

De igual modo, y como no puede ser de otra manera, se ha celebrado recientemente en la ciudad de Sevilla, la primera "Green Week" bajo el eslogan 'Esta primavera, renuévate y recicla', organizada por la Fundación ECOLEC, en colaboración con la Federación Andaluza de Electrodomésticos (FAEL) y el Ayuntamiento de Sevilla con el objeto de fomentar el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos.

Esta campaña, que pretende tener continuidad dado los buenos resultados obtenidos, y que buscaba incrementar el grado de concienciación ciudadana acerca del reciclaje de Residuos De Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), ha conseguido incrementar la recogida media semanal de pequeños aparatos electrodomésticos (PAE) en un 265 por ciento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base a los óptimos resultados que se han ido evidenciando en las sucesivas ediciones de la Semana Verde Europea, o con ocasión de ella, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), desea iniciar las actuaciones conducentes a la puesta en marcha de esta iniciativa en nuestra ciudad, y es por ello, por lo que proponemos el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su conformidad para la participación en la próxima edición de la Semana Verde Europea, a través de la planificación con otras Administraciones y/o colaboración con Organismos públicos y/o privados, para el desarrollo y ejecución de actividades relacionadas con la sostenibilidad de nuestra ciudad y su campaña.

**SEGUNDO.-** Instar a la Diputación Provincial de Cádiz, a la planificación y gestión de actividades relacionadas con la Semana Verde Europea, en la provincia de Cádiz para la próxima edición, y su divulgación en las pedanías y barriadas rurales de Jerez.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 9 de Abril de 2017

  
Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez



**Jerez de la  
Frontera**

## **DOCUMENTACIÓN RELACIONADA**

[https://ec.europa.eu/environment/efe/themes/green-week\\_en](https://ec.europa.eu/environment/efe/themes/green-week_en)

<http://www.otromundoesposible.net/el-avion-solar-estrella-de-la-semana-verde-de-la-ue/>

<http://www.europapress.es/andalucia/mas-jaen-00988/noticia-diputacion-jaen-suma-semana-verde-europea-talleres-sensibilizacion-20160528095551.html>

<http://www.europapress.es/andalucia/noticia-celebra-primera-green-week-sevilla-fomentar-reciclaje-aparatos-electricos-electronicos-20170310133933.html>

[http://andaluciainformacion.es/m/?a=666020&friendly\\_url=sevilla&t=green-week-logra-incrementar-un-265-la-recogida-de-electrodomesticos](http://andaluciainformacion.es/m/?a=666020&friendly_url=sevilla&t=green-week-logra-incrementar-un-265-la-recogida-de-electrodomesticos)



916

Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

**REGISTRO GENERAL**

11 ABR. 2017  
Fecha: \_\_\_\_\_ Nº Entrada: 6190

Se envía a SECRETARÍA GENERAL

### AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El número de teléfono **900 018 018** ha sido una de las medidas que a finales del año pasado, y como respuesta a las exigencias de la formación naranja, el Gobierno de la Nación puso en marcha como **herramienta indispensable en la lucha contra el acoso escolar**, según manifestó el propio secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, en la presentación del nuevo número de teléfono para víctimas de acoso escolar.

Cabe recordar que esta herramienta, la cual empezó a estar operativa a partir del 1 de noviembre pasado, funciona las veinticuatro horas del día durante todos los días del año y además, es una herramienta gratuita cuya llamada no deja rastro en la factura telefónica.

El abanico de destinatarios del servicio es muy amplio, y abierto por tanto, a alumnos en general, padres/madres/tutores legales, personal docente, equipos directivos, personal de los centros educativos, y en general, a cualquier persona que pueda tener indicios y/o conocimiento de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, así como casos también de ciberacoso, a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

Con esta iniciativa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pretende llegar a todos los menores y a todos los supuestos de malos tratos en el ámbito escolar, tal y como divulga en su propia página web, y para ello, y según transcribimos íntegramente:

*"Las llamadas serán atendidas exclusivamente por personal en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología. Pero la atención no será sólo psicológica, sino que cuenta con un equipo de trabajadores sociales, juristas y sociólogos que prestarán la atención que el menor necesite, incluida la consulta y derivación del caso a las fuerzas y cuerpos de seguridad, la inspección educativa, centros de salud, ministerio fiscal y otras autoridades e instituciones competentes, siempre de forma voluntaria, y asegurando en todo momento el anonimato y la confidencialidad de las personas que llamen si así lo desean."*

En relación a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que el teléfono contra el acoso escolar, ha recibido hasta el 31 de diciembre de 2016 un total de 5.552 llamadas y, de todas ellas, 1.955 son posibles casos que están en estudio, según datos de Educación, es por lo que a Ciudadanos Jerez (C's), le preocupa



**Jerez de la  
Frontera**

especialmente las reivindicaciones efectuadas recientemente por el Consejo General de la Psicología (COP), entre las que se plantean por un lado las dudas acerca de la cualificación del personal que atiende este servicio, y por otro lado, la falta de concreción de las condiciones fijadas para este servicio en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de este servicio.

Teniendo en cuenta, que según se establece en la propia página web del Ministerio de Educación "*las llamadas serán atendidas exclusivamente por personal en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología*", y que además de lo anterior, lo deseable según el propio Consejo General de la Psicología sería con "*formación específica en intervención en crisis con víctimas, aplicando protocolos ajustados a los casos que se van a atender*", cabe plantearse por parte de Ciudadanos Jerez (C's), el más ambicioso rigor en el cumplimiento de dichos preceptos para velar por la eficiencia de esta herramienta contra el acoso escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), desea iniciar las actuaciones conducentes al establecimiento de cuantos indicadores de control sean necesarios para el cumplimiento de los estándares de calidad óptimos en la prestación del servicio del teléfono contra el acoso escolar, y es por ello, por lo que proponemos el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con el Consejo General de Psicología, y cuantos agentes sociales estimen ambos oportunos, a:

- a) Establecer con carácter de urgencia, tanto los criterios de cualificación académica como específica (en su caso) del personal que atiende el **teléfono contra el acoso escolar 900 018 018**.
- b) Definir y concretar, las condiciones exigibles a incluir en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación, y en su caso, de la contratación de este servicio.
- c) Definir y concretar, los criterios de control exigibles a incluir en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación, y en su caso, contratación de este servicio.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a incluir en su Programa de prevención contra el acoso escolar, los estándares de control acordados con los Agentes Sociales en el acuerdo anterior.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 9 de Abril de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

*Portavoz Grupo Municipal C's Jerez*



Jerez de la  
Frontera



915  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL  
17 ABR. 2017

Fecha N° Entrada 6198

Se envía a Secretaría General



914  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

Presentado el original de este  
escrito en el Registro Ge-  
neral de Entrada el día

17 ABR. 2017

## AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Mundial de Motociclismo 2017 empezará su andadura por Europa el próximo siete de Mayo, y su primera parada de las cuatro previstas en España, será en nuestra ciudad, para disputar el Gran Premio de Jerez.

Este gran acontecimiento, se ha convertido en el evento deportivo más importante de cuantos se celebran en Andalucía; en primer lugar, por liderar una de las mayores concentraciones moteras de Europa; en segundo lugar, por la repercusión económica directa que proyecta en nuestra provincia (la cual se cifra en más de 50 millones de Euros, y se duplica al incluir la repercusión mediática y promocional); y en tercer lugar, por la capacidad de atracción de más de 200.000 aficionados y unos 50.000 vehículos de dos ruedas.

Teniendo en cuenta la importancia del Gran Premio en nuestra ciudad y en nuestra provincia, y atendiendo a los datos de la Dirección General de Tráfico que indican que la provincia de Cádiz dispone de aproximadamente unos 37 Km. de carretera peligrosos, dispuestos en cinco tramos diferenciados, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) viene a detallar la presente propuesta, que a continuación se relaciona.

Según el balance de siniestralidad vial de 2016, presentado a principios de enero de 2017 por el Director General de Tráfico, don Gregorio Serrano, durante el pasado año se produjeron 1.038 accidentes mortales en vías interurbanas en los que fallecieron 1.160 personas. Otras 5.067 necesitaron hospitalización como consecuencia de las heridas sufridas. Las carreteras convencionales siguen siendo las vías donde fallece el mayor número de personas (alrededor del 75%).

Los accidentes de motociclistas son un hecho constatado y reconocido que debe promover acciones correctoras por parte de los ciudadanos y las administraciones públicas. En 2016 fallecieron 214 usuarios de moto y 21 de ciclomotor. Los de dos ruedas son los vehículos a motor más vulnerables en un accidente de tráfico. De cada 10 accidentes mortales y graves que suceden en nuestras carreteras, dos corresponden a usuarios de ciclomotores y motocicletas. Además, en tres de cada cuatro accidentes en los que se ve implicada una moto, dicho accidente es ocasionado por el otro vehículo.



Con el fin de reducir la siniestralidad, en agosto del pasado año, la Dirección General de Tráfico (DGT) publicó una lista con los 300 tramos denominados de Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad (INVIVE), dotados de una vigilancia especial e identificados mediante una señal naranja bajo el límite de velocidad de la vía. Se trata de 8.707 kilómetros de carreteras en los que se ha detectado una alta siniestralidad.

Por otra parte, el consorcio EuroRAP (*European Road Assessment Program*), formado por la Comisión Europea y diversos clubes automovilísticos, entre otros entes, ha elaborado sus propias tablas estadísticas de tramos de alta peligrosidad. Sin embargo, definen el nivel de riesgo exclusivamente a través de la evaluación de los siniestros y su gravedad, en relación con el nivel de tráfico de la vía. De este modo, identifican el perfil de un tramo con un nivel de riesgo alto: se trataría de una carretera convencional, de calzada única, con intersecciones al mismo nivel, una intensidad media diaria de tráfico por debajo de 10.000 vehículos/día y en la que los accidentes se producen principalmente por salidas de la vía.

Existen ciertos tramos donde la accidentalidad es mayor en el caso de los usuarios de vehículos de dos ruedas. El informe de EuroRAP considera, de forma particular, la accidentalidad de los usuarios de los ciclomotores y las motocicletas, encontrando varios tramos en los que se produce un elevado porcentaje de los accidentes mortales y graves de motociclistas. Este dato refleja de forma evidente que la lesividad de los ciclomotores y motocicletas está concentrada en tramos concretos de nuestras vías y que, si se actúa sobre ellos, se podrían evitar muchos de estos accidentes.

En cualquier caso, conviene recordar que la DGT dispone de sus propios algoritmos para determinar cuáles son los tramos de mayor peligrosidad (denominados INVIVE intensificación de la vigilancia de la velocidad). Utilizando los datos de los que ya dispone la propia Dirección General de Tráfico, extrayendo la submuestra de motocicletas y ciclomotores, se pueden determinar los tramos de mayor peligrosidad para los usuarios de estos vehículos, para posteriormente identificar, mediante señalización, los especialmente peligrosos.

Por último, continuando con la experiencia piloto llevada a cabo por la Junta de Castilla y León y la Dirección General de Tráfico en las carreteras CL-615 y CL-613, consistente en el pintado de marcas de color verde en la calzada, que generan en los conductores la sensación de estrechamiento del carril, lo que les induce a moderar su velocidad. Además el conductor percibe que se trata de una zona «diferente» y extrema la precaución.

Son importantes este tipo de señales porque cambian los hábitos de los conductores. Una señalización vertical al igual que un radar fijo, cambia la actitud del conductor durante un instante. Una señalización horizontal diferente, al igual que un radar de tramo, cambia la actitud del conductor mientras dura la zona peligrosa. Esta técnica ya se ha aplicado con éxito en Suecia y Holanda.



### ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Nación, y a las Administraciones de ámbito inferior, con competencias en esta materia, a que con carácter de urgencia:

**PRIMERO.-** Utilice los medios técnicos y la información de que dispone la Dirección General de Tráfico para identificar los tramos de mayor peligrosidad para motocicletas y ciclomotores de la red de carreteras de la provincia de Cádiz, independientemente de la titularidad de la vía.

**SEGUNDO.-** Incorpore las medidas de señalización vertical adecuada en los tramos INVIVE más peligrosos de entre los anteriormente identificados, de las carreteras convencionales.

**TERCERO.-** Incorpore, en los tramos más peligrosos, señalización horizontal mediante líneas en las carreteras pintadas con marcas de color verde de las carreteras convencionales.

**CUARTO.-** Realice la sustitución de los guardarraíles, por Sistemas de Protección a Motoristas en los tramos INVIVE más peligrosos de las carreteras convencionales.

**QUINTO.-** Notifique a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Diputación de Cádiz y Ayuntamientos de la provincia, la existencia de estos tramos cuando la vía sea de su titularidad, con el fin de que éstos órganos sean concededores de estas zonas de especial peligrosidad, con el objeto de que implementen éstas u otras medidas, que consideren adecuadas en el ámbito de sus respectivas competencias.»

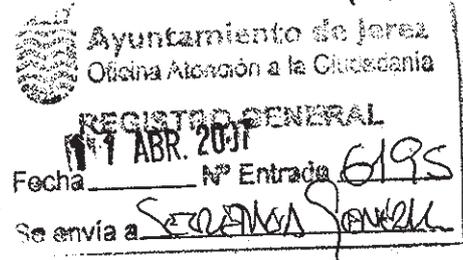
**SEXTO.-** Divulgue a través de Internet, todo lo anteriormente solicitado, para conocimiento de todos los pilotos y ciudadanos interesados.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 5 de Abril de 2017



Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez



## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **INTERPELACIÓN**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mes de Abril del año pasado, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), elevó una iniciativa a Pleno relacionada con las grúas torre ubicadas en los terrenos destinados a lo que iba a ser el Palacio de Congresos y Exposiciones, concretamente en la parcela correspondiente a la Unidad de Ejecución 10.17, de aproximadamente 28.000 metros cuadrados.

Como ya denunciarnos el año pasado, a día de hoy, la parcela se encuentra sin vallar y, aún, siguen alzadas dichas grúas de la construcción inconclusa, que pesan aproximadamente 80 Toneladas cada una, y tienen una altura de casi 200 metros, sin ningún tipo de actuación por parte de los gobernantes locales, en aras a velar por la seguridad de los jerezanos.

A la iniciativa plenaria de 28 de Abril referenciada anteriormente, el Sr. Camas Sánchez contestó, lo que se transcribe íntegramente a continuación:

*"Efectivamente, recientemente, como ya hemos comentado también en otros plenos, se enmarca en el contexto también de toda la obra, que no sólo es el único problema con el que tenemos que lidiar y solucionar; sin embargo, recientemente a la nueva propiedad, el Banco de Sabadell, hemos mantenido conversaciones con ellos y nos comunican la intención de ejecutar la obra siempre y cuando se lo ordenemos. Por lo tanto, tenemos preparada la orden de ejecución y estamos ultimando el asunto con la intención de que en breves días se pueda notificar la misma".*

No habiéndose cumplido lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

### INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que desde hace un año siguen las grúas torre en la parcela y dicha parcela sin vallado? ¿Cuáles son las medidas iniciadas para depurar responsabilidades?



Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 10 de Abril de 2017

Fdo. Carlos Pérez González  
*Portavoz Grupo Municipal C's Jerez*

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ**  
**A/A: Secretaria General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente pregunta:

**Exposición de motivos**

El procedimiento que regula la selección de personal para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria para el impulso de emple@juven y emple@30+, establece que:

*"Para el cumplimiento de la obligación relativa a la reserva de cupo de personas con discapacidad que la legislación vigente establezca, el Ayuntamiento presentará ofertas específicas para este colectivo"*

**INTERPELACIÓN:**

¿Cuál es la oferta presentada por este ayuntamiento para este colectivo?

En Jerez a 10 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ

Fdo. Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)

d'och

	Ayuntamiento de Jerez Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL	
Fecha	1 ABR. 2017 Entrada 6186
Se envía a	SECRETARIA GENERAL

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

A/A: **Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, el siguiente:

**INTERPELACION**

**Exposición de Motivos**

En el pleno ordinario del Ayuntamiento de Jerez correspondiente al mes de diciembre (que se celebró en enero), Ganemos Jerez propuso modificar el ROM (Reglamento Orgánico Municipal) para que se adelantara al preludio del Pleno Municipal el tiempo dedicado a las intervenciones de los vecinos y vecinas de Jerez. La propuesta fue bien acogida por el Gobierno Municipal, que la entendieron positiva para darle a la ciudadanía la atención que merece.

Desde diciembre hasta entonces los plenos ordinarios han llegado a durar hasta 12 horas lo cual no hace más que reafirmarnos en la necesidad de poner en marcha esta medida cuanto antes.

Sin embargo, a pesar de la sencillez de su puesta en marcha, no nos consta que el Gobierno haya procedido a la modificación del ROM acordada pues los plenos se han seguido desarrollando con el guión habitual.

Para ello presentamos el siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Por qué motivo no se inició en su día el trámite de modificación del Reglamento Orgánico Municipal para que en el plazo de dos meses, tal y como indica su articulado, se debatiera y se votara en pleno la posibilidad de modificar el artículo 67.7 para que la intervención ciudadana se realice antes de iniciar la sesión plenaria, y no a su finalización ?

En Jerez a 10 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
C.I.V. 44220001  
*SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ*

919

REGISTRO GENERAL

Fecha 17 ABR. 2017 Nº Entrada 6191

Se envía a Secretaría General

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

**A/A: Secretaria General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente interpelación:

**Exposición de motivos**

El artículo 42.1º del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, dice literalmente:

*"Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad..."*

Nos consta que el Ayuntamiento de Jerez no cumple con este 2%.

**INTERPELACIÓN:**

¿Por qué motivo no se cumple esta norma?

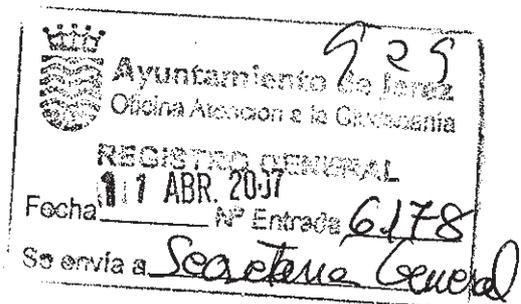
¿Tiene previsto el ayuntamiento enmendar este incumplimiento? ¿De qué manera?

En Jerez a 10 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
SIEMPRE JUNTOS

Fdo. Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)



925  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
REGISTRO GENERAL  
Fecha 11 ABR. 2017  
Nº Entrada 6178  
Se envía a Secretaria General

## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

**A/A: Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ expone:

El pasado Pleno Ordinario del mes de Marzo, el Equipo de Gobierno llevó la propuesta de suprimir las bonificaciones del impuesto de incremento de valor de los terrenos urbanos, lo que conocemos como el impuesto de la Plusvalía.

Ganemos Jerez votó en contra de dicha supresión porque entendíamos que interesa al Ayuntamiento ayudar a aquellas familias que tienen problemas para adquirir una vivienda y que con la supresión de este impuesto hacíamos todo lo contrario.

Por ello propusimos en el Pleno que dejásemos encima de la mesa la propuesta y trabajásemos una alternativa. El gobierno no aceptó nuestra propuesta y finalmente la supresión de las bonificaciones fue rechazada. Así pues a día de hoy se mantienen dichas bonificaciones.

Bien, en la línea de lo que proponíamos en el Pleno (de trabajar una alternativa) hoy presentamos el siguiente **RUEGO**:

“Que se inicie un estudio sobre la posibilidad de incluir en el Presupuesto una línea de ayudas para el abono del impuesto de la plusvalía a aquellas familias sin recursos que vayan a usar la vivienda heredada como vivienda habitual”.

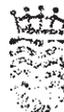
En Jerez a 10 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
CIF: V 11928587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)

9006



Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha: 1 ABR. 2017

Nº Entrada: 6180

Se envía a: Secretaría General

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

A/A: **Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, el siguiente: **RUEGO**

**Exposición de Motivos**

Jerez de la Frontera cuenta con una extensión territorial muy amplia de casi 1200 km<sup>2</sup> de superficie. Con 24 núcleos poblacionales (7 pedanías y 16 barriadas rurales) son varios los kilómetros que pueden llegar a separar unos de otros. Conocemos casos de barriadas rurales como Majarromaque que supera los 20 km. de distancia o Gibalbín con más de 30 km.

Son muchas las voces del mundo rural que entienden que a lo largo de los años el gobierno local y la corporación municipal han olvidado gobernar para sus barriadas rurales y que hay un exceso de centralización de las políticas en la ciudad, cuando el 10% de los habitantes residen fuera de ella.

Entendemos que este gobierno debe dar un paso al frente, por pequeño y simbólico que sea y llevar el pleno de Jerez al medio rural cada cierto tiempo y de forma rotativa entre al menos las 7 entidades locales autónomas: La Barca de la Florida, Estella del Marqués, Guadalcaçín, Nueva Jarilla, San Isidro del Guadalete, El Torno y Torreçera.

Desde luego, desarrollar allí el pleno municipal no es solución a sus problemas pero acercará la institución a sus representados y les dará voz, una medida que puede ayudar a reducir la desafección política y ese sentimiento de desconexión que existe entre la ciudad y nuestra zona rural.

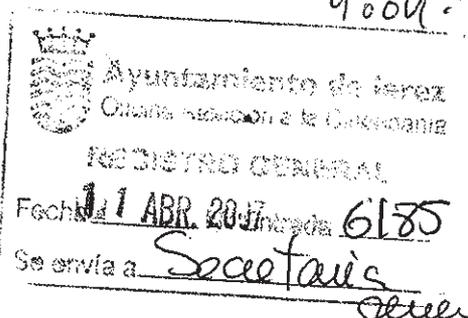
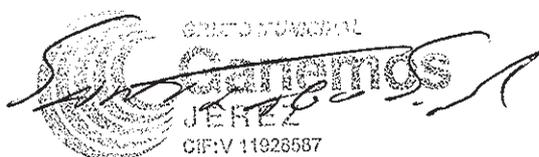
Igualmente, entendemos que la ELAs disponen de infraestructura suficiente como para que no suponga ningún problema logístico el desplazamiento puntual del Pleno Municipal a la zona rural.

Para ello presentamos el siguiente **RUEGO**:

Que se den los pasos necesarios para que al menos en dos ocasiones al año, los Plenos Ordinarios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez se celebren en una Entidad Local Autónoma de nuestro término municipal y que se haga de forma rotativa entre las siete existentes.

Que se inicie un expediente de modificación del ROM para que gobiernos venideros tengan obligación de cumplimiento.

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.



**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

**A/A: Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ expone:

El pasado día 7 de abril, celebramos Pleno extraordinario en el que debatimos y finalmente aprobamos los Presupuestos de 2017.

A pesar de que Ganemos Jerez votó afirmativamente al Presupuesto, no por ello dejamos de ver que el proceso llevado hasta la aprobación en el pleno no es el que nos gusta. Nos parece que no ha habido el mismo proceso para con todos los grupos políticos, nos parece que no se ha dado la suficiente transparencia ni la suficiente participación a la ciudadanía. Por ello, proponemos de cara a los Presupuestos de 2018, que se consensue con todos los grupos políticos un calendario para la tramitación de los presupuestos municipales.

Para ello presentamos el siguiente **RUEGO**:

**"Que se apruebe en Junta de Portavoces el calendario para la tramitación de los presupuestos municipales. Esta tramitación tendrá:**

- 1º) Comisión de Economía y Hacienda, presentación y entrega del borrador de los presupuestos e inicio del período de enmiendas (20 días hábiles)
- 2º) 10 días hábiles desde la entrega del borrador, para recoger propuestas de la ciudadanía y órganos de participación y entregarla a los grupos políticos.
- 3º) Pasados 20 días hábiles desde la entrega del Proyecto de Presupuestos, termina el plazo de presentación de enmiendas por parte de los grupos políticos.
- 4º) Comisión de Economía y Hacienda para conocer el informe preceptivo del Consejo Económico y Social y para conocer informe sobre las enmiendas de los grupos políticos y de las propuestas ciudadanas.
- 5º) Comisión Informativa de Economía y Hacienda: Debate y votación de las enmiendas
- 6º) Informe de enmiendas aprobadas y modificación del Proyecto de Presupuestos
- 7º) Aprobación inicial del Proyecto en el Pleno Municipal.
- 8º) Publicación acuerdo aprobación inicial en el BOP Cádiz.

9º) *Comienzo plazo de alegaciones por los interesados (plazo de 15 días hábiles)*

*SI NO SE PRESENTAN ALEGACIONES*

10º) *Remisión Acuerdo definitivo de aprobación al BOP Cádiz si no se presentan alegaciones*

11º) *Publicación en el BOP y Entrada en vigor de los Presupuestos municipales.*

*SI SE PRESENTAN ALEGACIONES DE LOS PARTICULARES*

10º) *Departamento de Hacienda: Aprobación de la propuesta de dictamen de alegaciones*

11º) *Dictamen de alegaciones Comisión Informativa Hacienda*

12º) *Adopción definitiva del Acuerdo sobre Presupuestos en Pleno*

13º) *Remisión Acuerdo definitivo de aprobación al BOP*

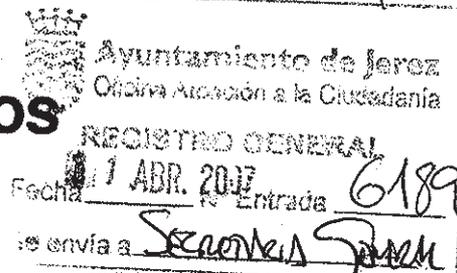
14º) *Publicación en el BOP y Entrada en vigor de los Presupuestos municipales.”.*

En Jerez a 10 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
10 de abril de 2017

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)



Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

**A/A: Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ expone:

En los últimos 10 años se han desarrollado los Premios Ciudad de Jerez, que tiene por objeto reconocer la especial dedicación, trayectoria o logros de distintas personas o entidades en Jerez. Hasta ahora tanto el número de premiados, categorías, como las personas distinguidas han sido decididas por el gobierno municipal.

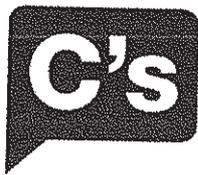
Venimos observando que los reconocimientos públicos a las mujeres en estos premios vienen siendo escandalosamente inferiores a los reconocimientos a los hombres. En 10 años de premios Ciudad de Jerez se han concedido 24 galardones individuales a hombres, frente a solo 6 mujeres. En los casos en que los premios han sido concedidos a entidades, han correspondido 31 bien a entidades fundamentalmente compuestas por hombres, o presididas por un hombre, frente a 11 casos en que estos premios colectivos eran otorgados a entidades propiamente de mujeres o presididas por mujeres. En definitiva, en 55 ocasiones fue un hombre quién recogió un premio Ciudad de Jerez frente a solo 17 veces que lo recogió una mujer. Especialmente graves nos parecen las dos últimas legislaturas. Con el PP sólo una mujer, y en representación de un colectivo recibió uno de los 12 premios concedidos, para más información, fue la anterior alcaldesa de Cádiz. En los dos últimos años, con el PSOE, de 14 posibles, solo una mujer ha sido premiada a título individual y 3 han sido a entidades compuestas fundamentalmente por mujeres o presididas por una mujer. Ahondando en el sesgo de género de estos premios, cuando son entregados a mujeres suelen ser a su labor artística o social, o encasillándolas en entidades o grupos que destacan por su labor en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, rara vez lo han sido a otro tipo de trayectorias.

Ante tan abrumadora realidad formulamos el siguiente **RUEGO**:

**Que para evidenciar el cambio drástico en aplicar un criterio de igualdad en la concesión de los premios Ciudad de Jerez, en el año 2017 sean entregados sólo a mujeres o entidades fundamentalmente compuestas por mujeres o presididas por mujeres. Y que a partir del año 2018 se aplique un criterio de paridad.**

**Que la selección de premiados/as se realice con la participación de todos los Grupos Municipales con representación en el Pleno y sea canalizado a través de la Junta de Portavoces.**





**Ciudadanos**  
Jerez de la Frontera

917  
 **Ayuntamiento de Jerez**  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
**REGISTRO GENERAL**  
Fecha **1 ABR. 2017** Nº Entrada **6702**  
Se envía a *Sra. Álvarez*

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.**

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el **artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal**, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el siguiente **RUEGO**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ciudadanos Jerez (C's), ha realizado varias peticiones expresas al Gobierno Local en diferentes plenos ordinarios respecto de la inclusión de acciones formativas en idiomas dirigidas al personal de la plantilla municipal, con preferencia en áreas de atención al ciudadano.

A esa petición la Sra. Álvarez Cabrera comunicó la primera vez, que *"ciertamente se encontraban sin Plan de Formación, y que se había remitido a Diputación una relación de necesidades para solicitarles recursos económicos por ese concepto"*, y en la segunda ocasión, que *"Efectivamente, desde el año 2014 el Plan de Formación Continua del personal municipal está incluido en el Plan Agrupado de Formación Continua de Diputación de Cádiz al que todo el personal municipal puede acceder y beneficiarse"*.

En el pasado pleno del mes de Febrero la Sra. Álvarez -Delegada de RR.HH.-, nos comunicó algunas de las iniciativas que se habían solicitado al citado Plan Agrupado de Formación Continua de Diputación, al igual que otras iniciativas conseguidas a través de otros medios, como por ejemplo, mediante convenios con otras entidades.

Ciudadanos Jerez (C's), a fecha de hoy, y tras reiteradas peticiones concretas sin respuesta por parte de la Delegada de RR.HH., sobre la formación en idiomas de la plantilla municipal ha podido acceder al detalle de los cursos de Formación Continua, celebrados o con plazo de inscripción cerrada en 2016 disponible en la siguiente dirección web: <http://www.dipucadiz.es/formacion/cursos/Formacion-Continua-00001#>, y congratularse de la existencia de una acción formativa denominada "Curso de atención a la ciudadanía extranjera de habla inglesa, francesa, alemana e italiana ( On -line)".

De igual modo, y en la misma dirección web, se comunica que en estos momentos no hay cursos abiertos de formación interna a la espera de nueva convocatoria de subvenciones para el año 2017, y que se puede acceder al apartado de solicitudes para la detección de necesidades o hacer propuestas de cursos para el nuevo plan de Formación Continua.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente:



**RUEGO**

**Instar al Gobierno Local, a:**

- a) Solicitar a Diputación la acción formativa en Idiomas (mínimamente Idioma Inglés) tan demandada por este Grupo Municipal, para la plantilla municipal que esté en puestos de atención al ciudadano.
- b) Facilitar a este Grupo Municipal el estudio de necesidades formativas de la plantilla municipal, realizado por la Delegación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.
- c) Facilitar a este Grupo Municipal las acciones solicitadas a Diputación para su inclusión en la próxima convocatoria de formación continua del Plan Agrupado, así como la duración de las mismas y el personal al que va dirigido.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 10 de Abril de 2017

**Fdo. Carlos Pérez González**

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's)

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

**A/A Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal **GANEMOS JEREZ**, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente **PREGUNTA**:

En octubre de 2016, el Grupo Municipal Ganemos Jerez trajo a pleno municipal un Ruego referente a la puesta en marcha desde este Ayuntamiento de medidas para la valorización de los *residuos de construcción* y demolición, denominados RCD.

Para una correcta gestión de estos residuos es necesario que los Ayuntamientos dispongan de unas ordenanzas adaptadas a legislación vigente, que regulen la prevención, producción, posesión, transporte, gestión y destino de los residuos de construcción y demolición (artículo 89 del Reglamento de Residuos de Andalucía) y que establezcan la fianza o garantía financiera para la correcta gestión de este tipo de residuos en las obras, ligada al otorgamiento de la licencia municipal de obras (artículos 80, 81, 82 y 89 del Reglamento de Residuos de Andalucía).

En noviembre de 2016, desde el Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial se hizo llegar a este ayuntamiento un borrador de ordenanza tipo para la gestión los Residuos de Construcción y Demolición elaborada por la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción de Andalucía (AGRECA) y la Diputación de Cádiz, con el fin de facilitar la posterior adaptación.

**Pregunta:**

¿Se han iniciado los trabajos conducentes para la adaptación de las ordenanzas municipales en esta materia?

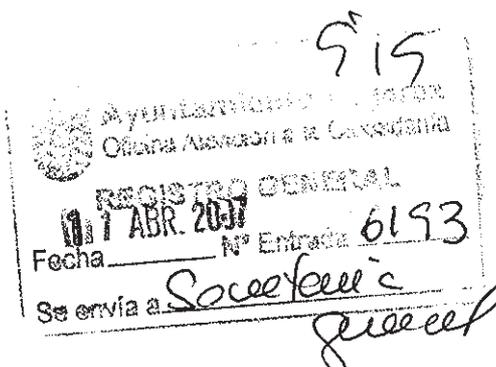
¿Se ha establecido una fecha aproximada para someter a aprobación la correspondiente modificación?

En Jerez a 11 de abril de 2017



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.



**AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.**

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PREGUNTA**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ciudadanos Jerez (C's), como es conocido por todos los grupos municipales que componen la corporación, se ha opuesto de manera rotunda a las propuestas de subida del Impuesto de Actividades Económicas por parte del equipo de gobierno, fundamentado en el papel esencial que deben jugar nuestras empresas respecto de la recuperación del empleo en la ciudad.

Dentro de las iniciativas de la formación naranja, haber logrado la aprobación del presupuesto municipal en el primer trimestre del año es un hito importante, que materializa de alguna forma el cumplimiento de lo acordado en su día con el Gobierno Local, y por qué no, recompensa el trabajo destinado por nuestro Grupo Municipal, a la consecución de ese objetivo.

No obstante lo anterior, y siendo conscientes de que hemos dado el primer paso importante, ahora debemos empezar a caminar con paso firme, y evaluar con todos los recursos disponibles, la correcta ejecución de otros acuerdos alcanzados, y es por ello por lo que Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

**PREGUNTA:**

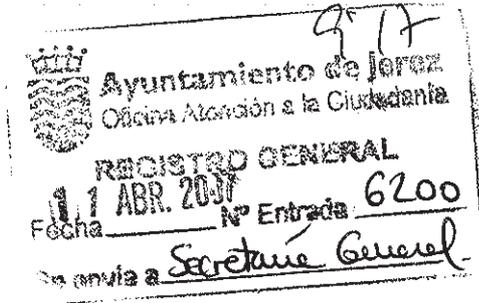
¿Cuál es el nombre de la empresa que se ha contratado para la inspección del IAE?. ¿Desde qué fecha está contratada dicha entidad? ¿Tenemos datos de recaudación y/o informe de actuaciones del Primer Trimestre?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 10 de Abril de 2017



Fdo: Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez



**AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.**

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PREGUNTA**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ciudadanos Jerez (C's), ha tenido conocimiento a través de diversas quejas de ciudadanos de nuestra ciudad, de las obras de un inmueble sito en la Plaza del Arroyo, núm. 3, que se haya en pleno conjunto histórico-artístico de intramuros de nuestra ciudad.

Estas quejas están aparentemente motivadas en el posible incumplimiento de los permisos/licencias solicitadas, así como la presunta falta de las calificaciones necesarias para acometer dichas acciones en el casco histórico de nuestra ciudad.

No obstante lo anterior, Ciudadanos Jerez (C's), ha contrastado dicha información con la Asociación de Vecinos del Casco Histórico, los cuales también estaban al tanto de la obras de referencia, y procedieron hace aproximadamente un mes a la solicitud expresa de la situación urbanística de la Finca, así como el listado de las licencias de obras solicitadas a la Delegación de Urbanismo.

No habiendo obtenido respuesta alguna por parte de la Delegación de Urbanismo, y conociendo los problemas del área de Disciplina Urbanística, como ya trasladamos recientemente, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

**PREGUNTA:**

¿Cuál es la situación urbanística exacta de las licencias de obras del inmueble de referencia? ¿Qué calificaciones de otras Administraciones componen dicho expediente? ¿En caso de incumplimiento de algún precepto legal, por qué no se ha procedido a paralizar dicha obra?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 10 de Abril de 2017

  
Fdo. Carlos Pérez González  
Portavoz Grupo Municipal C's Jerez



918

Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
Grupo Municipal Ganemos Jerez  
REGISTRO GENERAL  
Fecha: 11 ABR. 2017  
N.º Entrada: 6183  
Plaza de la Verba, 3. Planta baja.  
Se envía a: Secretaría General  
II 403 Jerez de la Frontera

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/a Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal *GANEMOS JEREZ*, viene a formular la siguiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

### **Declaración Institucional para el respeto del derecho internacional y europeo en el Sahara Occidental**

Considerando que el 21 de diciembre del 2016, el Tribunal de Justicia Europea falló que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo cual significa que ningún acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos es aplicable en el Sahara Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sahara Occidental, sin el consentimiento del pueblo saharauí;

Considerando que esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y nacionales, y por tanto también por parte de los ayuntamientos cuyo deber, además de respetarla, es de darla a conocer a su ciudadanía y tejido socio-económico para su correcta aplicación;

Considerando que según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2016, el logro de una solución política y la mejora de la cooperación entre los Estados del Magreb contribuirán a la estabilidad y la seguridad de la región;

Considerando que como resultado del violento conflicto armado que siguió a la invasión marroquí del territorio en 1976, gran parte de la población se exilió a Argelia, donde viven hasta el día de hoy como refugiados en los campamentos de Tindouf;

Considerando que el 26 de febrero de 1976 España puso fin a su presencia en el territorio del Sáhara Occidental, violando así sus obligaciones internacionales con respecto al pueblo saharauí, sin que pudiese concluir el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de la ONU, España tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo saharauí.

El pleno de la Diputación de Cádiz aprueba la declaración institucional siguiente que:

1. Llama a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016 donde se establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la Unión Europea no se aplican al territorio del Sáhara Occidental.



Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

2. Expresa su preocupación sobre la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental, incluyendo por parte de compañías europeas, en contradicción con el derecho internacional y europeo; insiste en recordar la ilegalidad de cualquier actividad comercial con el Sahara Occidental sin el consentimiento del pueblo Saharaui.
3. Hace un llamamiento a compañías europeas, españolas y canarias para que actúen conformemente con el derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que puedan favorecer a la perpetuación de la ocupación marroquí del Sahara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena, o energía renovable); y urge a las autoridades locales, regionales y nacionales españolas a implementar la legislación vigente, en base a la reciente sentencia del TJUE.
4. Se suma a la corriente de solidaridad de la sociedad española que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum que ponga fin al conflicto del Sáhara occidental.
5. Reitera la importancia de tener unas relaciones fuertes y plurales con nuestros vecinos marroquíes y que una solución justa al conflicto del Sahara Occidental permitiría el florecimiento de las relaciones con Marruecos.

